



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC:0039372/2011

VISTO:

El Convenio Marco de colaboración entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Universidad de la Cuenca del Plata, aprobado por RR 2507/11; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Julian Marino informa que el mencionado convenio se ha celebrado para realizar tareas de asesoramiento y supervisión en la implementación de un programa de investigación e instalación de un Laboratorio de Procesos Cognitivos.

Que las tareas a desarrollar por el Dr. Marino consistirán en capacitar docentes de la Universidad de la Cuenca del Plata, formar un equipo para realizar investigaciones y diseñar y poner en marcha el laboratorio de neurociencias cognitivas en esa unidad académica.

Lo establecido en la Ord. HCS 05/2000.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar al Dr. Julián Marino a realizar actividades dentro del Convenio Marco de colaboración entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Universidad de la Cuenca del Plata , aprobado por RR 25/07/11, en los términos de la Ord. HCS 05/2000.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VENTINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN Nº: **399**

Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARÍA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA